

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 5** *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la trabajadora eventual para obra determinada doña Silvia Rodríguez Gómez que ha sido declarado que ya no es deudora de la Comunidad de Madrid, por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de 28 de agosto de 2013, por la cuantía indebidamente percibida en la nómina del mes de julio de 2012.*

Esta Secretaría General Técnica ha intentado la notificación a la trabajadora eventual para obra determinada doña Silvia Rodríguez Gómez, DNI 50894832-H, de la Resolución de 28 de agosto de 2013, por la que ha sido declarado que ya no es deudora de la Comunidad de Madrid por la cuantía indebidamente percibida en la nómina del mes de julio de 2012, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a notificar a la trabajadora eventual que ya no es deudora de la Comunidad de Madrid.

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral, de conformidad con lo previsto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992).

Madrid, a 16 de septiembre de 2013.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, del Secretario General Técnico, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Personal, María Ángeles Valadés Martínez.

(03/32.428/13)

